LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2016 "SEGURO DE VEHICULOS PARA EL SENEPA" ID N° 316.553

CONTRATO N° 38/2016

ADENDA Nº 1

Esta Adenda al **Contrato N° 38/2016 – "SEGURO DE VEHICULOS PARA EL SENEPA"**- adjudicada según el proceso de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 11/2016 a través de la Resolución D.G.O.C. Nº 1242 de fecha 23 de Noviembre de 2016, se celebra en fecha 12 de Diciembre de 2017 entre el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social** a través del **Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA,** con domicilio en la calle Manuel Domínguez c/ Tte. Rojas Silva , Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **ING. MAE SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN**, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013 y por el **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, Director General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra la firma **RUMBOS S.A. DE SEGUROS**, con RUC Nº 80002760-4, domiciliada en Estrella N° 851 - Asunción, con Teléfono Nº 021 449-488, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABOG. OSVALDO RENE BARRETO MARECO,** con Cédula de Identidad Nº 3.193.833 denominada en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar la presenta Adenda la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones.

I- ANTECEDENTES:

Que, por Resolución D.G.O.C. N° 1242 de fecha 23 de Noviembre de 2016 se adjudicó la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2016 a la firma **RUMBOS S.A.** para la **"SEGUROS DE VEHICULOS PARA EL SENEPA"**, suscribiéndose el **CONTRATO N° 38/2016** en fecha 12 de Diciembre de 2016 con vigencia de 12 meses;

Que, por Nota D.A.S. N° 304/2016, el Director Administrativo y el Director General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA solicitan realizar la ampliación del 15,78 % del contrato, equivalente a la suma de Gs. 86.793.050 (Guaraníes Ochenta y seis millones setecientos noventa y tres mil cincuenta) y extensión de la vigencia de 2 meses;

Que, se cuenta con la conformidad del proveedor mediante nota de fecha 15 de Noviembre de 2017;

Que, el Art. 63 de la Ley 2051/03 establece en su parte pertinente: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente....."; ..."Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentes legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello..."

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Abg. Osvaldo Barreto Mareco
Apoderado Legal

Lic. Sergio Forte Riquelme
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P.y B.S.

Ing. Mae Sergio Barrios Heyn
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P.y B.S.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 1°, 2° y 12 de la Resolución S.G. Nro.29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones la suscripción de la presenta resolución para realizar la ampliación de contrato dentro del presente llamado.

Que por Resolución D.G.O.C. N° 1345 de fecha 11 de Diciembre de 2.017 se autoriza la suscripción de la Adenda Nº 1 al **Contrato Nº 38/2016** para ampliación de vigencia y monto.-

II- ESTIPULACIONES:

Cláusula Primera: AMPLIACIÓN DEL MONTO CONTRACTUAL
Autorizar la Adenda Nº 1 al Contrato Nº 38/2016 suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental con la empresa **RUMBOS S.A.** en el marco del llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2016 "SEGUROS DE VEHICULOS PARA EL SENEPA" – ID N° 316.553, para la ampliación del 15,78% del monto contractual equivalente a la suma de Gs. 86.793.050 (Guaraníes Ochenta y seis millones setecientos noventa y tres mil cincuenta)

Empresa Adjudicada	Descripción del Servicio	Monto de ampliación de la Adenda 15,78
RUMBOS S.A.	SEGUROS DE VEHICULOS PARA EL SENEPA	86.793.050

Cláusula Segunda: EXTENSIÓN DEL PLAZO PARA LA EJECUCION
Las partes acuerdan ampliar el plazo de extensión para la ejecución del contrato **hasta 2 meses.** Asimismo, se deberá extender la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el monto y plazo ampliado en la presente Adenda Nº 1.

Cláusula Tercera:
Queda acordado que todas las Cláusulas del Contrato Original que no sean afectadas por la presente Adenda, permanecerán vigentes e invariables.

III- CONFORMIDAD:

En prueba de conformidad y plena aceptación de las condiciones estipuladas, las partes suscriben el presente CONVENIO MODIFICATORIO al **Contrato Nº 38/2016 – "RUMBOS S.A.",** en el día y año antes indicado.

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"
Abg. Osvaldo Barreto Mareco
ABOG. OSVALDO BARRETO MARECO
REPRESENTANTE LEGAL
RUMBOS S.A.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA BIENESTAR SOCIAL

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENIESTAR SOCIAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.